

**OBJ.:** APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CONTROL ACCESO A RED PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL MEDIANTE EL CONVENIO MARCO 2239-7-LP14 Y NOMBRA COMISION QUE INDICA.

EXENTA N° 11/ 0168 /  
SANTIAGO, 12 MAR. 2018

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el DFL N° 1, Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004
- d) Lo establecido en la Ley N° 16.752 de 1968, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso se señala.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- g) Lo establecido en el artículo N° 14 bis, del Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) N° 250, referido a las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominada Grandes Compras.
- h) El Convenio Marco correspondiente a la Licitación 2239-7-LP14, Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, adjudicada mediante Resolución de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas N° 007 de fecha 27 de febrero de 2015, Tomada Razón con fecha 02 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil requiere adquirir Equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC, conforme a solicitud contenida en Oficio N° 07/0/125, de fecha 24 de enero de 2018, emitido por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.



- b) Que, se ha podido constatar que el suministro de estos bienes se encuentra dentro del Catálogo de Convenios Marco de Chilecompra, bajo el N° de producto ID 1385833, 1385947, 1381263, 1072751, 1400593, 1400596, 1400619, 1375622, 1072993, 1400607, 1534902 y 1534901.
- c) Que, por tratarse de una adquisición que supera los 1.000 UTM debe realizarse mediante el proceso denominado Gran Compra, mediante el cual la entidad debe comunicar, a través del sistema de información, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del convenio marco al que se adscribe el bien requerido, conforme lo establece el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- d) Que, esta Dirección General cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el llamado al proceso de Gran Compra indicada en la letra a) precedente.

**RESUELVO:**

Apruébase la intención de compra y Anexo, conformados por los instrumentos que se indican a continuación para efectuar el proceso de Gran Compra por Convenio Marco en el ID 2239-7-LP14, para la adquisición de equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC, solicitado por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.

- 1.1 Intención de Compra
- 1.2 Bases Técnicas.
- 1.3 Pauta de Evaluación

**1.1 INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED DE LA DGAC.**

**1. Antecedentes:**

**A) Nombre Organismo Público:** Dirección General de Aeronáutica Civil.

**B) Persona de Contacto Organismo Público:** María Teresa Céspedes y Claudia Villarroel.

**C) Teléfono de Contacto:** 224392259 - 224392165

**D) Mail de Contacto:** [mcespedes@dgac.gob.cl](mailto:mcespedes@dgac.gob.cl) y [cvillarroel@dgac.gob.cl](mailto:cvillarroel@dgac.gob.cl)

**E) Descripción de la adquisición.**

La Dirección General de Aeronáutica Civil requiere adquirir equipamientos de conectividad y sistemas de control, que permitan implementar las medidas necesarias para establecer una solución de seguridad, para el control de acceso de los dispositivos y de los usuarios que se conectan a la red, conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en la presente intención de compra.

**F) Origen de la Necesidad de la Adquisición.**

Oficio del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGAC N° 07/0/125, de fecha 24 de enero de 2018, que solicita la adquisición de Equipamiento para Control de Acceso a la Red de esta Dirección General.



## 2. Presupuesto Disponible:

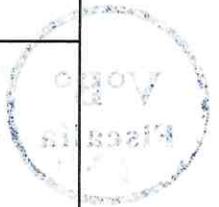
El presupuesto máximo disponible para la adquisición de Equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC es de **\$ 545.000.000.-** (Quinientos cuarenta y cinco millones de pesos) IVA Incluido.

## 3. Duración del proceso publicado: 10 días hábiles.

## 4. Requerimiento:

Se requiere adquirir Equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC, a través de Convenio Marco ID 2239-7-LP14, "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" cuya cantidad y monto estimado se indica en la tabla siguiente:

ID Mercado Público	Descripción ID	Cantidad de Equipos
ID: 1385833 /	SWITCH HP / ARUBA 3810M 24G 1 SLOT	25
ID: 1385947 /	SWITCH 3810M 16SFP+ 2-SLOT - P.N.:JL075A	10
ID: 1381263 /	SWITCH ARUBA 2930F 24G POE+ 4SFP	226
ID: 1072751 /	ROUTER ARUBA NETWORKS 7210 UNIDAD	2
ID: 1400593 /	SWITCH ARUBA 10GBASE-LC CON SFP + CONECTOR ENCHUFABLE 850NM LC 10GBE XCVR	4
ID: 1400596 /	SWITCH CONECTOR ARUBA 1000BASE-SX CONECTOR LC SFP XCVR	4
ID: 1400619 /	ACCESS POINT ARUBA NETWORKS IAP-325-RW	150
ID: 1375622 /	SWITCH CONECTOR HPE X121 1G SFP LC LX	38
ID: 1072993 /	SWITCH HP TRANSCEPTOR X121 1G SFP LC SX UNIDAD	206
ID: 1400607 /	ACCESS POINT ARUBA NETWORKS AP-7010-RW	3
ID: 1534902 /	APPLIANCE HPE MODELO HPE DL360 AIRWAVE JX918A; 8-CORE 2.6 GHZ HPE DL 360 GEN9 E5-2640UV3; 48GB; 6 300GB 12G SAS 15K 2.5IN SC ENT HDD	1
ID: 1534901 /	APPLIANCE HPE MODELO HPE DL20 CLEARPASS JX921A; 1 XEON 3.5GHZ E3-1240V5 WITH FOUR CORES 8 THREADS; INTEL; 16 GB; 2 SATA 7.2K RPM 1TB HARD DRIVES, RAID-1 CONTROLLER; HPE 900W AC 240VDC POWER INPUT FIO MODULE;	4



**5. Fecha aproximada decisión de compra:** treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

**6. Presentación de ofertas:**

En las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidos los Requerimientos Técnicos exigidos para esta adquisición, en lo que respecta al volumen y características de los productos requeridos, servicio de garantía, plazo y lugar de entrega de los productos, entre otras.

Es obligación de los oferentes verificar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del portal electrónico Mercado público, haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los anexos describiendo el equipamiento.

La oferta del proveedor podrá incluir algún descuento adicional al indicado en el catálogo electrónico de Convenio Marco, considerando el volumen de la adquisición. Para el caso que proceda un descuento, éste se reflejará en el valor total de la adquisición.

Las ofertas deberán tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Se hace presente que por el solo hecho de presentar cotización se entenderán **aceptadas las condiciones** y exigencias establecidas en el presente proceso de adquisición.

**7.- Periodo de consultas y respuestas:**

Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la intención de compra, los proponentes podrán formular las preguntas relativas a la presente contratación, las que deberán ser remitidas a los correos [cvillarroel@dgac.gob.cl](mailto:cvillarroel@dgac.gob.cl) y [mcespedes@dgac.gob.cl](mailto:mcespedes@dgac.gob.cl)

Las respuestas serán publicadas dentro del 5° (quinto) día hábil siguiente a la fecha final de recepción de consultas, hasta las 18:00 hrs, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante un archivo que será incluido como adjunto al proceso de Gran Compra.

En caso de existir una elevada cantidad de preguntas, si las mismas revisten gran complejidad o si existiesen otras circunstancias que hicieran imposible cumplir con el plazo antes señalado, éste podrá ser prorrogado en 3 (tres) días hábiles, circunstancia que será informada a los proveedores a través de correo electrónico, explicitando los fundamentos del retardo y fijando la nueva fecha para la entrega de las respuestas.

**8.- Precio y Pago**

Cada proveedor deberá indicar en el campo "Oferta Gran Compra", el monto total de la adquisición.

El precio deberá ser facturado por el prestador en moneda nacional y pagado por la DGAC dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la entrega y su recepción conforme. La factura deberá ser certificada, por escrito, por la Inspección Fiscal de esta Dirección General designada al efecto e ir acompañada de una copia de la Orden de Compra (OC) respectiva.

La factura deberá indicar en la glosa, en su original y copia cedible, que es pagadera dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción conforme, que se encuentra afecta a eventuales retenciones y descuentos y afecta al impuesto del dos por ciento (2%) establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752.



El proveedor deberá enviar, una vez validada la factura electrónica por el SII, toda información necesaria para proceder a su trámite interno y respectivo pago, incluyendo el número de orden de compra, a la casilla de correo electrónico. La falta de cumplimiento de este requerimiento, será causal de rechazo de la factura.

#### 9.-Criterios de evaluación

Se considera el siguiente criterio de evaluación:

**Las ofertas que participen y cumplan con** las especificaciones administrativas y técnicas (descritas en los ID 1385833, 1385947,1381263, 1072751.1400593, 1400596, 1400619, 1375622, 1072993, 1400607, 1534902 y 1535901) y en los términos de referencia adjuntos, serán evaluadas económicamente. **NO SE ACEPTARAN ID ALTERNATIVOS**

#### **Precio (100%)**

Se asignará una ponderación por Precio de la Oferta Económica de la siguiente forma:

$$\text{Ponderación Precio} = ((\text{Oferta más económica}) / (\text{Oferta a evaluar}) \times 100$$

#### 10.- Aclaración de Ofertas

La DGAC podrá solicitar a los oferentes, una vez efectuada la apertura electrónica de las ofertas, que salven errores u omisiones formales, siempre que estas rectificaciones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, en la medida en que no afecte el principio de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las Bases de Licitación del Convenio Marco y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del Sistema de Información.

La DGAC podrá solicitar a las oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o se den o la información que se solicite o se acompañe no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni infringir el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

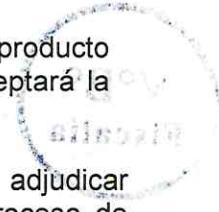
Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la DGAC, o para acompañar los antecedentes requeridos por esta Dirección General. No se considerarán las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Las aclaraciones serán solicitadas mediante correo electrónico a cada proveedor

#### 11.- Selección de Oferta

La presente intención de compra seleccionará la oferta de un (01) proveedor, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la presente intención de compra, obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación utilizados en este proceso, según lo indicado en las Bases del proceso del Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" ID 2239-7-LP14.

En el proceso de evaluación se procederá a verificar las ofertas respecto al ID del producto solicitado. No se evaluarán los productos o ID alternativos, como tampoco se aceptará la homologación de productos respecto al ID ofertado.

Si el proveedor seleccionado rechaza la orden de compra, facultará a la DGAC para adjudicar la intención de compra al oferente que sigue en orden de precedencia en el proceso de evaluación o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de intención de compra, sin perjuicio de la facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes.



## 12. Comisión de Evaluación

La Dirección General de Aeronáutica Civil evaluará las propuestas efectuando un análisis técnico y económico. Para llevar a cabo esta labor, se conformará una comisión que estudiará y evaluará las propuestas y los antecedentes solicitados.

### a) Funciones de la Comisión Evaluadora:

- Resolver si las propuestas presentadas por cada proponente cumplen con las especificaciones técnicas y económicas que forman parte de esta intención de compra. En caso que ello no ocurra, se rechazará la propuesta sin evaluarla.
- Elaborar un informe de evaluación de las ofertas, asignando un puntaje para cada propuesta según los criterios de evaluación establecidos en este documento de intención de compra. Además establecerá el puntaje final de cada oferente de acuerdo al procedimiento y ponderaciones en éste definidas, proponiendo al Jefe del Servicio adjudicar a empresa seleccionada.

### b) Integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Cristobal Pastene Porta RUT 15.744.279-1 Soporte TIC.
- Bastian Prieto Inda RUT 17.308.953-8 Soporte TIC.
- Pablo Chanqueo Mejias RUT 15.444.848-9 Soporte TIC.

## 13.- Antecedentes generales para el Acuerdo Complementario

La adquisición de Equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC, se perfeccionará mediante suscripción de un acuerdo complementario. El acuerdo contendrá las condiciones de la adquisición, tales como oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, vigencia, entre otros, condiciones que en ningún caso podrán apartarse de los aspectos regulados en las Bases del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14

El proveedor seleccionado será comunicado mediante correo electrónico, para que en el plazo de los cinco (05) días hábiles siguientes a esta comunicación entregue los antecedentes necesarios para la firma del Acuerdo Complementario.

Deberá presentar a la DGAC una declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley 19.886; una declaración jurada simple en la cual indique que no ha sido condenado por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta, ni condenado en virtud de la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho .

Para la suscripción del citado acuerdo el proveedor seleccionado tendrá un plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación vía correo electrónico, por el que se le informa que el acuerdo se encuentra disponible para su firma.

En el caso que el proveedor seleccionado no remita los antecedentes solicitados en el plazo indicado en el segundo párrafo de este punto; se rehúse a suscribir el acuerdo complementario dentro del plazo de 05 días hábiles desde la respectiva notificación; no entregue la garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario en el plazo señalado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado, de acuerdo a



los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, esta Dirección General podrá seleccionar al proveedor que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas (segundo mejor evaluado) o bien declararla desierta y efectuar un nuevo proceso de intención de compra, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes

#### 14.- Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario

El oferente que resulte seleccionado deberá entregar a la DGAC, a más tardar al momento de suscribir el acuerdo complementario y de preferencia dentro de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación que se envía mediante oficio ordinario, solicitando alguno de los siguientes documentos, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que emanaran del acuerdo que resulte de la presente intención de compra:

Una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro, Certificado de Fianza a la Vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo, cuya glosa debe expresar: **"Para garantizar el fiel y oportuno Cumplimiento de la Orden de compra y el Acuerdo Complementario para la adquisición de Equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC, derivado del Convenio Marco ID 2239-7-LP14"**.

Esta garantía deberá extenderse a favor del Fisco DGAC, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Acuerdo, expresado en moneda nacional. La caución que se constituya deberá ser irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, tomada en un banco, en una institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile o en una Compañía de Seguro con Agencia en Chile o en una Institución de Garantía Recíproca (IGR), según corresponda y deberá presentarse en las oficinas de la Sección Contratos del Subdepartamento de Soporte Logístico de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en calle José Domingo Cañas N° 2.700, comuna de Ñuñoa.

En el evento que la garantía que se constituya sea una Póliza de Seguros, el tomador deberá solicitar al emisor incluir en las condiciones particulares de ella, que ésta cubre el pago de multas. Tanto la Póliza de Seguros como el Certificado de Fianza, deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva, pudiendo ser emitida en moneda nacional o UF (Unidad de Fomento).

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico [garantias@dgac.gob.cl](mailto:garantias@dgac.gob.cl).

La garantía, cualquiera sea su modalidad deberá tener una vigencia que contemple el plazo de entrega del Equipamiento para Control de Acceso a la Red de la DGAC, más **sesenta (60) días hábiles**.

#### 15.- De la Entrega

La entrega de los equipos se realizará de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

Los días, horario y lugar de despacho son los que se señalan:

De lunes a jueves entre las 09:00 y las 16:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.



En el Departamento Logística, Sección Abastecimiento interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

## 16. Multas

Al proveedor seleccionado se le podrán aplicar multas por atraso en la entrega de los productos por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un dos por ciento (2%) del valor neto del producto y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de diez (10) días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó a discurrir el segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago, sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.

En caso que el proveedor no acepte la Orden de Compra (OC) o no la rechace fundadamente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su emisión, la entidad compradora podrá solicitar el rechazo de ésta y la aplicación de una sanción dependiendo del monto involucrado. Este tipo de orden de compra se definirá como "OC inactiva".

El procedimiento de aplicación de multas correspondiente, será el indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, esto es, el ID 2239-7-LP14.

## 17. Termino Anticipado

El Acuerdo Complementario podrá terminarse anticipadamente por la DGAC, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, esto es, el ID 2239-1-LP14.

## 18. Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar de la presente Intención de Compra, acepta expresamente el presente pacto de integridad, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Marco al cual se adscribe esta gran compra, esto es, el ID 2239-1-LP14.

## 1.2.- BASES TECNICAS PARA INTENCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED DE LA DGAC, MEDIANTE CONVENIO MARCO

### I. PROPÓSITO

Definir los requerimientos técnicos para la adquisición de los equipos de comunicaciones y sistemas, que permita implementar una solución de Control de Acceso y que brinde la posibilidad de mitigar problemas de vulnerabilidades en la red de datos a nivel nacional y en las distintas unidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

## II.VOLUMEN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

ID Mercado Público	Descripción ID	Cantidad de Equipos
ID: 1385833	SWITCH HP / ARUBA 3810M 24G 1 SLOT	25
ID: 1385947	SWITCH 3810M 16SFP+ 2-SLOT - P.N.:JL075A	10
ID: 1381263	SWITCH ARUBA 2930F 24G POE+ 4SFP	226
ID: 1072751	ROUTER ARUBA NETWORKS 7210 UNIDAD	2
ID: 1400593	SWITCH ARUBA 10GBASE-LC CON SFP + CONECTOR ENCHUFABLE 850NM LC 10GBE XCVR	4
ID: 1400596	SWITCH CONECTOR ARUBA 1000BASE-SX CONECTOR LC SFP XCVR	4
ID: 1400619	ACCESS POINT ARUBA NETWORKS IAP-325-RW	150
ID: 1375622	SWITCH CONECTOR HPE X121 1G SFP LC LX	38
ID: 1072993	SWITCH HP TRANSCEPTOR X121 1G SFP LC SX UNIDAD	206
ID: 1400607	ACCESS POINT ARUBA NETWORKS AP-7010-RW	3
ID: 1534902	APPLIANCE HPE MODELO HPE DL360 AIRWAVE JX918A; 8-CORE 2.6 GHZ HPE DL 360 GEN9 E5-2640UV3; 48GB; 6 300GB 12G SAS 15K 2.5IN SC ENT HDD	1
ID: 1534901	APPLIANCE HPE MODELO HPE DL20 CLEARPASS JX921A; 1 XEON 3.5GHZ E3-1240V5 WITH FOUR CORES 8 THREADS; INTEL; 16 GB; 2 SATA 7.2K RPM 1TB HARD DRIVES, RAID-1 CONTROLLER; HPE 900W AC 240VDC POWER INPUT FIO MODULE;	4

Cabe precisar que los ID 1534902 y ID 1534901 hacen referencia a Equipamientos de Comunicaciones que conforman la Solución de Control de Acceso a la Red, la cual como se ha indicado, se requiere implementar en la Red DGAC.

**Los ID CM NO son referenciales. NO se aceptarán ID alternativos.**

### III.ANTECEDENTES GENERALES

- Los equipos Access Point, Switch, Wireless Lan Controller, Airwave y ClearPass deben incluir todo lo necesario para administrar, gestionar y monitorear durante a lo menos treinta y seis (36) meses, lo siguiente:

-100 Usuarios Invitados.  
-500 BYOD.  
-3500 NAC.  
-656 Equipos Monitoreados.  
-Garantía Técnica "Onsite"

- Todo equipo debe ser nuevo y sin uso. El equipamiento ofertado no puede estar listado en el site del fabricante como end-of-life o end-of-sale al momento de enviar la oferta.
- Los equipos que así lo requieran deben incluir sus respectivos kits de montaje.
- Cada equipo debe permitir el uso de todo su potencial, sin ser necesario adquirir alguna licencia o módulo extra para esto.
- No se considera la contratación de un servicio de Instalación y/o Configuración.
- Los ID's listados en el punto II del presente documento, no son referenciales.
- En esta adquisición solo se seleccionará a un proponente y por la totalidad de los productos solicitados.
- No se aceptaran ofertas o soluciones parciales

#### IV. PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

El plazo de entrega corresponderá a sesenta (60) días corridos, contados desde el envío de la orden de compra.

Los días, horario y lugar de despacho son los que se señalan a continuación:

Los días lunes a jueves, entre las 09:00 a 16:00 hrs y los días viernes, de 09:00 a 15:00 hrs, en el Centro de Abastecimiento, ubicado en **Calle Omar Page S/Nº, Pudahuel**, Interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Contacto: Srta. Marcela Morales Salinas, fono **224363302** ó **224363303**, correo electrónico: [mmorales@dgac.gob.cl](mailto:mmorales@dgac.gob.cl)

#### 1.3.- PAUTA DE EVALUACION

Al tratarse de una Gran Compra de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y según lo recomendado en la Directiva De Contratación Pública N° 15 "Recomendaciones para la aplicación del mecanismo de "Grandes Compras"" en su punto 3.3.6, solo se considerará el factor PRECIO en el presente proceso de Evaluación.

$$\text{PUNTAJE} = (\text{PRECIO MÍNIMO OFERTADO} / \text{PRECIO OFERTADO}) \times 100$$

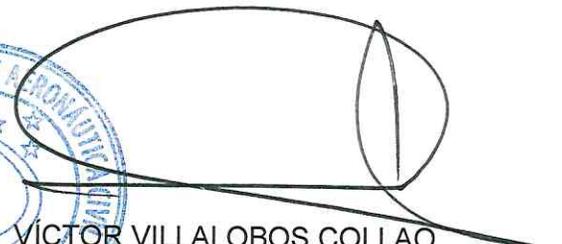
3) Nómbrase la siguiente Comisión:

**COMISIÓN EVALUADORA Y SUGERENCIA DE SELECCIÓN**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>ANEXO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
Cristobal Pastene Porta	15.744.279-1	2796	bcpastene@dgac.gob.cl
Bastian Prieto Inda	17.308.953-8	2451	jbastian.prieto@dgac.gob.cl
Pablo Chanqueo Mejias	15.444.848-9	2199	pchanqueo@dgac.gob.cl

4) Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Publíquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DEPARTAMENTO TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
- 2.- DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL.
- 3.- DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES (I).
- 4.- DEPARTAMENTO TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. SR. BASTIAN PRIETO INDA.
- 5.- DEPARTAMENTO TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. SR. CRISTOBAL PASTENE.
- 6.- DEPARTAMENTO TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. SR. PABLO CHANQUEO
- 7.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES (A).

RAV / JSO / mtc 31-01-2018 (19 – NAC)



